



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
DESPACHO 001 SALA LABORAL

REF: ORDINARIO – (APELACION DE SENTENCIA)

JOSÉ MARCONIS LENIS

Contra

COLPENSIONES y DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Radicación No.76001-31-05-003-2019-669-01

AUTO SUSTANCIACION No. _389

Santiago de Cali, 31 de mayo de 2023

Conforme la solicitud del juzgado de origen y las peticiones de impulso de la parte actora, procede el despacho a revisar el expediente de la referencia y los estados Digitales de secretaría de la Sala Laboral y encuentra que las agencias aludidas ya fueron fijadas mediante auto No 245 del 02 de mayo de 2022, notificado en los estados del micro sitio de la Secretaría Laboral de éste Tribunal de Cali, tal y como se puede apreciar <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/137> y <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/8695863/108189304/PROVIDENCIAS+ESTADO+3+DE+MAYO+DE+2022+-+DR.+CARRE%C3%91O.pdf/b60c6e51-50a4-4ceb-a1a8-1d4872b2c8aa> , por lo que debe anexarse dicha providencia al expediente y devolverse al juzgado.

Teniendo en cuenta la renuncia de poder presentada por el abogado (a) de la demandada (cuad. Tribunal); se procede a aceptar la renuncia al estar radicado conforme corresponde, todo en los términos del **artículo 76 del CGP.**

Así las cosas se dispone.

1. Devolver el proceso de la referencia al Juzgado de origen, por las razones expuestas en este auto.
2. **ACEPTAR** la renuncia que al poder otorgado por su mandante presenta el (a) abogado (a) de la demandada **COLPENSIONES**, en los términos del **artículo 76 CGP.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA

SALA LABORAL –SECRETARÍA–**Santiago de Cali, 25 MAYO 2023****Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 2, 18 y 100 folios, incluidos 3 CDS.**Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA**, para lo pertinente.-


JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA**

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: RUBIELA VALENCIA SALDAÑA
DDO: PORVENIR S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
RAD: 001-2017-00069-01

Santiago de Cali, 25 MAYO 2023**Auto No. 385**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia AL1631-2022 del 27 de abril de 2022, mediante la cual resolvió DECLARAR DESIERTO el recurso de casación interpuesto contra la Sentencia No. 01 del 29 de enero del 2021, proferida por esta sala de decisión laboral.

En consecuencia de lo anterior, se fija como agencias en derecho la suma de \$ 3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS), a cargo de la Entidad demandada. (Art. 366 del C.G.P.).

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA

NOTIFÍQUESE,